

1 OBJETIVO

Identificar y establecer los estándares mínimos de calidad y protección que deben cumplir los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades del COPNIA definir criterios de selección, uso, mantenimiento y disposición final.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los colaboradores que por el tipo de actividad desarrollada requieren el uso de elementos de protección personal.

3 NORMATIVIDAD

Tipo	Número	Título	Fecha
Decreto	1072	Decreto único reglamentario del sector trabajo	2015
Resolución	2400	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	1979

4 DEFINICIONES

CONTROLES

Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.

COPASST (Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo)

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

CONTROL OPERACIONAL

Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. (OHSAS 18001:2007).

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los funcionarios, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad

derivados de la exposición a los peligros en lugar de trabajo. Empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015).

GESTIÓN DEL RIESGO

Actividades, coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. (Definiciones NTC ISO 31000:2011).

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015).

PELIGRO

Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de funcionarios, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015).

RIESGO

Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015).

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Responsabilidades

Responsable de SST: Procurar el cuidado integral de la salud de los funcionarios y de los ambientes de trabajo asegurando el uso de los EPP para cada labor.

COPASST: Realización de las inspecciones y proponer los planes de acciones frente a los hallazgos identificados en cuanto a la selección, uso y mantenimiento de los EPP.

Funcionarios: Procurar el cuidado integral de la salud de los funcionarios y de los ambientes de trabajo asegurando el uso de los EPP para cada labor.

Dirección: Asignar los recursos necesarios para la compra y entrega de los EPP necesarios para cada labor.










5.2 Información general

Los elementos de protección personal constituyen la última alternativa para proteger al trabajador, los elementos de protección personal constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los peligros no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.

- El papel del EPP no es prevención; el EPP está diseñado para reducir la severidad de una lesión que pudiera ocurrir como resultado de un accidente de trabajo y enfermedades laborales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados.,
- Para que la protección personal sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.
- Cuando no se disponga del elemento de protección adecuado, el trabajador no debe realizar la operación o tarea que ponga en peligro su integridad física. De acuerdo a los requerimientos en las áreas de trabajo se deben instalar avisos y/o señales que indiquen el uso de los elementos de protección que se requieran

6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Seleccionar	<p>Previo al inicio de las labores y una vez identificados los riesgos y evaluada la necesidad, la persona responsable del área de Gestión Humana entregará al encargado de almacén los elementos de protección personal y el correspondiente registro quien a su vez los entrega al jefe de la dependencia que corresponda.</p> <p>Para el caso del personal que realiza trabajos como contratista será el contratista el responsable de hacer entrega de los elementos de protección personal de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar y se verificará a través del encargado del SG-SST.</p> <p>Los elementos de protección personal teniendo en cuenta la parte del cuerpo que se debe proteger deben cumplir de acuerdo a su naturaleza las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección para la cabeza <p>- Norma NTC 1523 de 2012 y ANSI/SEA Z89.1:2009</p>	<p>Responsable del área de Gestión Humana.</p> <p>Jefe de Área y</p> <p>Contratista</p> <p>Encargado de almacén</p>	GH-fr-31 Matriz de EPP

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO								
		<ul style="list-style-type: none"> • Protección auditiva: Protectores auditivos <ul style="list-style-type: none"> - Norma ANSI S3.19-1974. • Protección del rostro y los ojos: gafas de seguridad, caretas <ul style="list-style-type: none"> - Norma ANSI Z87.1-2003 • Protección del sistema respiratorio: respiradores, equipos auto contenido <ul style="list-style-type: none"> -Norma OSHA 29 CFR 1910.134 • Protección de manos y brazos: guantes de todo tipo. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de guante de protección</th> <th style="text-align: center;">Norma y Pictograma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Contra riesgos mecánicos</td> <td style="text-align: center;"> UNE EN 388  </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contra riesgos térmicos</td> <td style="text-align: center;"> UNE EN 407  </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contra los productos químicos y los microorganismos</td> <td style="text-align: center;"> UNE EN 374  </td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de los pies y las piernas <p style="text-align: center;">Calzado de seguridad: Norma ISO 20345:2005</p> <p style="text-align: center;">Calzado de protección Norma ISO 20346:2005</p> <p style="text-align: center;">Calzado de trabajo Norma ISO 20347:2005</p>	Tipo de guante de protección	Norma y Pictograma	Contra riesgos mecánicos	UNE EN 388 	Contra riesgos térmicos	UNE EN 407 	Contra los productos químicos y los microorganismos	UNE EN 374 		
Tipo de guante de protección	Norma y Pictograma											
Contra riesgos mecánicos	UNE EN 388 											
Contra riesgos térmicos	UNE EN 407 											
Contra los productos químicos y los microorganismos	UNE EN 374 											
2	Capacitar	<p>Capacitar en el uso adecuado de los EPP al personal a su cargo en las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción al cargo: Dentro del periodo de inducción, el Jefe directo del trabajador nuevo o quien delegue, brinda la capacitación sobre los EPP que deben usar en sus áreas de trabajo. • Capacitaciones programadas: Los funcionarios deben participar activamente en las jornadas de capacitación sobre el uso de sus EPP. 	Responsable del SST o quien se delegue para tal fin	Evidencia de entendimiento								
3	Entregar Elementos de Protección Personal (EPP)	<p>El responsable del SG-SSST solicita a la persona encargada de almacén realizar la distribución a los jefes de área o dependencia para que realice su correspondiente entrega, la cual debe quedar registrada en el formato de entrega de EPP y a su vez realizar la devolución del mismo al responsable de</p>	Responsable SST Encargado de Almacén y Jefes de Área	GH-fr-32 Formato de entrega de EPP								

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		SG-SST para su control, en el cual se incluye el compromiso del funcionario frente al uso del EPP.		
4	Verificar uso de los Elementos de Protección Personal (EPP)	<p>Los jefes inmediatos se aseguran que los funcionarios a su cargo que requieran EPP, cuenten con los elementos apropiados para la labor que estén desarrollando y que los usen según como lo define la ficha técnica de los elementos de protección. Para ello cuenta con el formato de Inspección de Elementos de Protección Personal.</p> <p>Los funcionarios deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al jefe inmediato cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren para que sea corregida oportunamente y utilizar los EPP apropiados para cada tipo de trabajo de acuerdo con las instrucciones recibidas.</p> <p>De acuerdo a su uso y contacto corporal, el EPP será de uso individual y personal por lo que no se permite su préstamo o intercambio entre funcionarios.</p>	Jefes inmediatos, funcionarios, responsable SST	GH-fr-29 Formato de Inspección de Elementos de Protección Personal
5	Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP)	La descripción del uso y mantenimiento de este elemento de protección personal se describe en la Matriz de Elementos de Protección personal.	Responsable del SG-SST	GH-fr-23 Matriz de EPP

7 ANEXOS

GH-fr-31 Matriz de Elementos de Protección Personal

GH-fr-32 Formato de Elementos de Protección Personal

GH-fr-29 Formato de inspección de Elementos de Protección Personal

8 CONTROL DE CAMBIOS

No.	Fecha	Descripción del cambio o modificación
1	Junio/17	Emisión inicial del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015. Creación de los formatos GH-fr-31 Matriz de elementos de protección personal y GH-fr-32 Formato de entrega de Elementos de Protección Personal.

ANA MILENA CORTÉS	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ	MARIO ANDRES HERRERA ARÉVALO
Profesional de Gestión del área de Gestión Humana	Subdirector de Planeación, Seguimiento y control	Subdirector Administrativo y Financiero (E)
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TAREAS	RIESGO	PROTECCIÓN	EPP	TIPO	ESPECIFICACIONES	NORMATIVIDAD	MODO DE USO	MANTENIMIENTO	CAMBIO
ÁREA:									

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE		CEDULA No.		CARGO	
--------	--	------------	--	-------	--

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
 Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

INSPECTOR:

FECHA:

TRABAJADOR	CARGO	Protección de Manos			Protección Auditiva	Protección Visual	Protección Respiratoria			Protección de Pies			Cuerpo			Cabeza	OBSERVACIONES

Observaciones: La identificación de elementos de protección personal asignados a cada cargo, puede variar según el oficio o procedimiento que este realizando el funcionario

Convenciones a utilizar: **B: BIEN** **M: MAL** **R: REGULAR** **C: CORREGIDO** **N.A: NO APLICA**